

Año 1 - Número 2 - Septiembre 2013

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica

Dirección de Registro y Legislación

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

Ordenanzas

- 8106/13 a 8114/13pág. 1

Decretos

- 3903/13 a 3904/13pág. 1
- 3905/13 a 3929/13pág. 2
- 3930/13 a 3952/13pág. 3
- 3953/13 a 3976/13pág. 4
- 3977/13 a 3999/13pág. 5
- 4000/13 a 4019/13pág. 6
- 4020/13 a 4034/13pág. 7
- 4035/13 a 4049/13pág. 8
- 4050/13 a 4068/13pág. 9

Contratos

- 841/13 a 856/13pág. 10
- 857/13 a 875/13pág. 11
- 876/13 a 895/13pág. 12

Resoluciones

- 291/13 a 305/13pág. 13
- 306/13 a 309/13pág. 14

ORDENANZAS

Ordenanza 8106/13. Promulgada por decreto 3963/13. **CONVALIDANSE**, los Decretos Municipales N°s 757/13, 758/13, 759/13, 760/13 y 761/13, de fecha 8 de Marzo del año 2013, mediante los cuales se da de baja a la preadjudicación de las viviendas construidas dentro del Complejo Habitacional San Jorge, otorgadas a favor de la Señora Singh Ingrid Daniela, D.N.I.: 26.405.975 y del Señor Fitor Guillermo Rubén, D.N.I.: 21.524.455, a favor de la Señora Ávila María de los Ángeles, D.N.I.: 18.101.043 y del Señor Silva Héctor René, D.N.I.: 12.923.822; a favor del Señor Asunción Benítez, D.N.I.: 14.030.398; a favor de la Señora Castillo Mónica Natalia, D.N.I.: 27.146.357 y del Señor Sánchez José Daniel, D.N.I.: 25.593.335 y a favor de la Señora Ávila María de los Ángeles D.N.I.: 18.101.043 y del Señor Silva Héctor René, D.N.I.: 12.923.822, en virtud de las manifestaciones vertidas en los considerandos de los mismos, de acuerdo a las modalidades descriptas en los instrumentos legales en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1269-M-13 (cuerpos I y II). **CONVALIDASE**, en este mismo acto el Decreto Municipal N° 1420/13 de fecha 2 de Mayo del año 2013, mediante el cual se modifica el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 758/13, el que quedó redactado de la siguiente manera: Dése de baja a la preadjudicación a la vivienda construida dentro del Complejo habitacional San Jorge, otorgada a favor de la Señora Ayala Dora Estela, D.N.I.: 20.423.249 y del Señor Resquín Alejandro D.N.I.: 23.103.943, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal de análisis.-

Ordenanza 8107/13. Promulgada por decreto 3963/13. **CONVALIDASE**, el Decreto Municipal N° 1752/13 de fecha 28 de Mayo del año 2013, mediante el cual se trasladó a la Señora Rojas Alarcón Leonor Graciela Del Tránsito, D.N.I.: 92.966.167, a una de las viviendas que habrán de entregarse en una segunda etapa dentro del Complejo Habitacional Villa del Plata, en virtud de los fundamentos expuestos en el considerando del mismo, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3071- M-13.-

Ordenanza 8108/13. Promulgada por decreto 3963/13. **CONVALIDASE**, el Decreto Municipal N° 2051/13, de fecha 14 de Junio del año 2013, mediante el cual se da de baja a la parte que le hubiere correspondido al Señor Herrera Hugo

Orlando, D.N.I., 24.001.805 de la preadjudicación de una de las viviendas construidas dentro del Complejo Habitacional San Jorge, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3334-M-13.-

Ordenanza 8109/13. Promulgada por decreto 3963/13. **CONVALIDASE**, el Decreto Municipal N° 2151/13, de fecha 25 de Junio de 2013, mediante el cual se da de baja a la preadjudicación de la vivienda identificada como Manzana 101 – Casa 23 construida dentro el Complejo Habitacional San Jorge, otorgada a favor de la Señora Herrera Graciela, D.N.I. 14.044.435, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3425-M-13.-

Ordenanza 8110/13. Promulgada por decreto 3963/13. **CONVALIDASE**, el Decreto Municipal N° 2152/13 de fecha 25 de Junio del año 2013, mediante el cual se ratifica la preselección de la vivienda construida dentro del Complejo Habitacional San Jorge, identificada como Manzana 109 – Casa 28 a favor de la Señora Gonzáles, Rosa Lorena, D.N.I. 25.996.265, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3426-M-13.-

Ordenanza 8111/13. Promulgada por decreto 3841/13. **CONVALIDANSE**, el Convenio Único de Colaboración y Transferencia y su Anexo I, suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela (ENTE EJECUTOR) y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), el día 18 de Febrero del año 2013, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 134/2013, mediante el cual el ENOHSA, en el marco del Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario-PROARSA-, en adelante el PROGRAMA, otorga un financiamiento no reintegrable al "ENTE EJECUTOR" hasta la suma total de PESOS SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$609.179,82), destinado a la ejecución del proyecto "AMPLIACIÓN DE RED CLOACAL BARRIO MAYOL" en la localidad de Florencio Varela, de la Provincia de BUENOS AIRES. La plena efectividad del financiamiento otorgado quedará condicionada a la disponibilidad de partidas presupuestarias del PROGRAMA. Bajo ninguna circunstancia el monto otorgado podrá sufrir variaciones superiores al establecido en el mismo, entre otras modalidades descriptas en el instrumento

de marras. Según Expediente Administrativo Municipal N°4037-1111-M-13.-

Ordenanza 8112/13. Promulgada por decreto 3841/13. **CONVALIDASE**, el Contrato de Locación Obra suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa de Trabajo 4 de Junio Limitada, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 903/12, el día 03 de Diciembre del año 2012, en virtud del cual el Municipio contrata a la Cooperativa de Trabajo "4 de Junio Ltda.", para la ejecución de la Obra "EXPANSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE-BARRIO CURVA DE CHÁVEZ-MÓDULO 1" Calles: Cacheuta, 1355, 1310 y 1351, y esta acepta, declarando conocer el Reglamento del PLAN AGUA MÁS TRABAJO, a través del cuál se financiará la obra objeto de la presente contratación, entra otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N°4037-6633-M-12.-

Ordenanza 8113/13. Promulgada por decreto 3964/13. **REMITASE**, al Departamento Ejecutivo la Nómina de Mayores Contribuyentes en su carácter de TITULARES, según el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza, acorde con lo preceptuado en el Artículo 94° Inciso 5) y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **REMITASE**, al Departamento Ejecutivo la Nómina de Mayores Contribuyentes propuesta por este Honorable Cuerpo para que sea conformada la lista de SUPLENTES, según el Anexo II que forma parte integrante de la presente Ordenanza, acorde con lo estipulado en el Artículo 94° Inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. (ver boletín suplemento N°6).-

Ordenanza 8114/13. Promulgada por decreto 3841/13. **APRUEBANSE**, el REGLAMENTO DE CONTRATACIONES-COMPRAS Y SUMINISTROS y sus Anexos I y II, para la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA, que forma parte integrante de la presente. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6345-I-12.-

DECRETOS

Decreto 3903/13-01/11/13. Otórguese a la Sra. LORENA ASPELEITER, D.N.I. 24.548.230, Docente de la E.P.N°57, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a fin de serdestinados según Visto.-

Decreto 3904/13-01/11/13. Abónese a la firma "MTS S.R.L.", la suma de Pesos Diecisiete Mil Seiscientos (\$17.600.-), en concepto de pago por los servicios enunciados en los considerandos precedentes.-

Decreto 3905/13-01/11/13. Autorízase la transferencia de fondos por la suma de \$ 233.187,54 (Pesos Doscientos treinta y tres mil ciento ochenta y siete con 54/100) de la cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 51402/2, a la cuenta corriente N° 51356/2 del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial Florencio Varela –IDAI- radicada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal 5114 - Florencio Varela.-

Decreto 3906/13-01/11/13. Declárese de Interés Municipal la realización del segundo torneo de natación para personas con capacidades diferentes, a realizarse el día 17 de noviembre del corriente en las instalaciones del natatorio 2000 sito en la calle Las

Heras n° 2537, del barrio Centro, localidad de San Juan Bautista.-

Decreto 3907/13-01/11/13. Adjudicase la Licitación Privada N°188/2013, a la firma: CARODA S.R.L. por la suma total de \$510.540,00.- (PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fojas 44 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3908/13-01/11/13. Declárese incorporado al patrimonio municipal los lotes ubicados en calle 1344 entre calles 1325 y 1323, correspondiente al lote Circ. IV - Secc. E - Manz. 38b - Parc. 5 y calle 1325a, entre calles 1342 y 1348, correspondiente al lote Circ. IV - Secc. E - Manz. 38e - Parc. 7, del Barrio San Francisco, de este partido, que se designa según plano 32-000114-2007, según constancias obrantes en el expediente administrativo N° 4037-74-M-13.-

Decreto 3909/13-01/11/13. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$22.434,44) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 3910/13-01/11/13. Acéptase la renuncia presentada por el Dr. BAGATO ALEJANDRO MARIO, Leg. N° 476, D.N.I. N° 12.981.858, al cargo que ocupa como Secretario de Salud, a partir del 11 de noviembre de 2013.-

Decreto 3911/13-04/11/13. Acéptase la renuncia presentada por el Dr. WATSON ANDRÉS GUILLERMO, Leg. N° 1652, D.N.I. N° 23.152.479, al cargo que ocupa como Secretario de Gobierno, a partir del 11 de noviembre de 2013.-

Decreto 3912/13-04/11/13. Acéptase la renuncia presentada por el Arq. VANRELL CERRUTI TOMAS EUGENIO, Leg. N° 1.545, D.N.I. N° 17.557.062, al cargo que

ocupa como Secretario de Gestión y Modernización del Estado, a partir del 11 de noviembre de 2013.-

Decreto 3913/13-04/11/13.- Acéptase la renuncia presentada por el Cdor. TESTA HECTOR GUSTAVO, Leg. N° 1.864, D.N.I. N° 16.245.082, al cargo que ocupa como Secretario de Obras y Servicios Públicos, a partir del 11 de noviembre de 2013.-

Decreto 3914/13-04/11/13. Acéptese la renuncia presentada por el Dr. BIDEBERRIPE SEBASTIAN MARTIN, Leg. N° 4984, D.N.I. N° 25.505.401, al cargo que ocupa como Subsecretario en la Secretaría de Salud, a partir del 11 de noviembre de 2013.-

Decreto 3915/13-04/11/13. Aceptase la renuncia presentada por el Dr. RODRIGUEZ MARIO GUSTAVO, Leg. N° 10.314, D.N.I. N° 13.946.121, al cargo que ocupa como Secretario de Cultura y Deportes, a partir del 11 de noviembre de 2011.-

Decreto 3916/13-04/11/13. Acéptese la renuncia presentada por la Señora Secretaria de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, Dra. CORRALES MARIANA ALBA, Leg. N° 1.863, D.N.I. N° 22.167.637, al cargo que ocupa como Secretaria en la Secretaria de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir del 11 de noviembre de 2013.-

Decreto 3917/13-05/11/13. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS DOSCIENTOS CON SESENTA Y CUATRO CTVOS.- (\$200.64) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 3918/13-05/11/13. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS DOSCIENTOS CON SESENTA Y CUATRO CTVOS.- (\$200.64) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 3919/13-06/11/13. Declárese de interés municipal el 25° Aniversario del Jardín de Infantes n° 934, a realizarse el día 29 de Noviembre en las instalaciones del establecimiento sito en la calle 762 y 713 s/n barrio Los Pilares, localidad de Villa Vatteone.-

Decreto 3920/13-06/11/13. Acéptase la renuncia presentada por el Señor DE ROSA JORGE PASCUAL, Leg. N° 20.018, D.N.I. N° 13.263.007, al cargo que desempeña como asesor del Señor Intendente Municipal, a partir del 11 de noviembre de 2013.-

Decreto 3921/13-06/11/13. Acéptese la renuncia presentada por el Cdor. GONZALEZ OSVALDO DANIEL, Leg. N° 1.765, D.N.I. N° 13.874.516, al cargo que ocupa como Secretario de Planificación

Económica y Control de Gestión, a partir del 11 de noviembre de 2013.-

Decreto 3922/13-06/11/13. Declárese de Interés Municipal el 25° Aniversario de la Escuela CEM 2000, que se realizará en dicha institución educativa sita en Av. San Martín N° 2666., el día 15 de Noviembre del corriente a las 9.30 horas.-

Decreto 3923/13-06/11/13. Acéptase la renuncia presentada por el Ing. FRIGERIO, MARIO ENRIQUE, DNI N° 7.591.413, al cargo que ocupa como Director de Obras, Estudios Técnicos y Gestiones, dependiente del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial Florencio Varela IDAI, a partir del 30/09/2013.-

Decreto 3924/13-06/11/13. Llamase a Licitación Privada Nro. 205/2013, para el día 18 de noviembre del corriente año a las 10,00 hs., para la limpieza de cámaras, sumideros y conductos con equipo vector, en distintos barrios del partido.-

Decreto 3925/13-06/11/13. Llamase a Licitación Privada Nro. 203/2013, para el día 14 de noviembre del corriente año a las 10:30 hs. para la adquisición de 1050 mts³. de piedra partida, espesor de 5 cm. para utilizarse dentro del programa "Estabilizado Químico de Calles" según Convenio Nacional entre la Dirección Nacional de Vialidad y el Municipio de Florencio Varela, registrado bajo N° 1129/2011 en el Libro de Contratos de esta Comuna.-

Decreto 3926/13-06/11/13. Abónese a cada uno de los Presidentes de las Cooperativas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente acto administrativo, cuyo gasto asciende a la suma total de \$44,800.00 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos) en concepto de subsidio para solventar los gastos citados en los considerandos.

Decreto 3927/13-06/11/13. Autorízase a la Dirección General de Contaduría a librar liquidación de pago a nombre del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por la suma de \$28.506,01 (pesos veintiocho mil quinientos seis con 01/100).-

Decreto 3928/13-06/11/13. Declárese de Interés Municipal la celebración de la "Fiesta de la Frutilla", que se llevará a cabo el día 10 de Noviembre de 2013, en el Museo Histórico Provincial Guillermo Enrique Hudson, ubicado en la calle N°1356 (El Zaino) y Avenida Guillermo E. Hudson, localidad de Bosques, partido de Florencio Varela.-

Decreto 3929/13-06/11/13. Prorrógase hasta el 30 de noviembre de 2013 la vigencia del Plan de Facilidades de Pago para las distintas tasas contributivas establecido por el Decreto N° 3126/13 correspondientes a obligaciones omitidas y/o adeudas con vencimiento hasta el 30 de Junio.-

Decreto 3930/13-06/11/13. Declárese de Interés Municipal recital cristiano denominado "CELEBRANDO LA VIDA", que realizará la Iglesia Cristiana Evangélica "Santa Iglesia del Señor" el día 22 de Noviembre de 2013, a partir de las 20 horas, en las instalaciones del Club Social y Deportivo Nahuel (salón principal) ubicado en las calles 25 de Mayo y Urquiza de Florencio Varela.-

Decreto 3931/13-06/11/13. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R-Código (3)- Manzana 55- Parcela 22, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Cynthia Paola Sosa.-

Decreto 3932/13-06/11/13. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección Z-Código (3)- Manzana 04- Parcela 15, del Barrio La Colorada Este de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Patricia Alejandra Lizondo y de Gerónimo Ocampo.-

Decreto 3933/13- 06/11/13. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección K-Código (3)- Manzana 48- Parcelas 12 y 13, del Barrio San Rudecindo de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Laura Romina Albornoz y de Marcelo Alberto Gabriele.-

Decreto 3934/13-06/11/13. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección P-Código (3)- Manzana 129- Parcela 02, del Barrio Ingeniero Allan de la Localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, a favor de Rafaela Souza Marques. -

Decreto 3935/13-06/11/13. Reconócese como Entidad de Bien Público a La Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Unidad Vecinal Manos Unidas" con domicilio en la calle 1209 N° 3740 del Barrio El Parque Localidad Ingeniero Allan de nuestro distrito. Inscribábase en el Registro Comunal de Entidades de Bien Público, en forma Provisoria, por el término de ciento ochenta (180) días, operado el vencimiento del mismo, deberá tramitarse el Reconocimiento Definitivo.-

Decreto 3936/13-06/11/13. Reconócese como Entidad de Bien Público al Club, Social y Deportivo "El Puente", con domicilio en Avenida Bosques y Amenábar del Barrio Infico, de la Localidad de Zeballos de nuestro distrito. Inscribábase en el Registro Comunal de Entidades de Bien Público, en forma Provisoria, por el término de ciento ochenta (180) días, operado el vencimiento

del mismo, deberá tramitarse el Reconocimiento Definitivo.-

Decreto 3937/13-06/11/13.DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R-Código (3)- Manzana 61- Parcela 05, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Jorge Omar López.-

Decreto 3938/13-06/11/13. Otórguese a la Sra. PERET, MARIANA PAOLA; DNI N°: 25.867.527; la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios.-

Decreto 3939/13-06/11/13. Declárense de Interés Municipal los días 7 y 8 de noviembre con motivo de celebrarse el día del trabajador municipal.-

Decreto 3940/13-06/11/13. Confírmase a los agentes que hubieren ingresado hasta el 31 de julio de 2012, los que a continuación se detallan, en el Agrupamiento y Clase que en cada caso se indica, a partir del 1º de octubre de 2013 (ver versión boletín suplemento N° 6).-

Decreto 3941/13-06/11/13. Declárase de Interés Municipal la Conmemoración de un nuevo Aniversario de la creación de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en donde se agasajará a las fuerzas de policía dependiente de la departamental Quilmes, que se llevará a cabo el día 18 de diciembre del corriente año en las instalaciones del Polideportivo "La Patriada", sito en la Avenida Novak entre las calles Bonn y Budapest.-

Decreto 3942/13-06/11/13.Declárase de Interés Municipal la Conmemoración de un nuevo Aniversario de la creación de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en donde se agasajará a las fuerzas de policía dependiente de la distrital Florencio Varela, que se llevará a cabo el día 23 de diciembre del corriente año en las instalaciones del Polideportivo "La Patriada", sito en la Avenida Novak entre las calles Bonn y Budapest.-

Decreto 3943/13-07/11/13. Otórguese a la Sra. MARISA ROSA RUIFERNANDEZ, D.N.I N° 34.210.949, un subsidio por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), a fin de ser destinados según Considerando.-

Decreto 3944/13-07/11/13. Otórgase asueto al personal de la Municipalidad de Florencio Varela, el día 8 de noviembre de 2013 con motivo de celebrarse el "Día del Trabajador Municipal".-

Decreto 3945/13-07/11/13.Asígnase a la Dra. Mónica Emilse Magañini DNI: 11.660.202, la suma de \$124,579.00.- (PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE), a

efectos de afrontar los gastos para cubrir la realización de las Terceras Jornadas Municipales de Derecho Administrativo y Ambiental y Primeras Jornadas Internacionales de Derecho Ambiental.-

Decreto 3946/13-07/11/13. Otórguese un subsidio a la Fundación Mateo 25, en la persona de su Presidente, Pbro. Luis Alberto Consoni, DNI N° 12.087.816, por la suma PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00.-) a efectos de afrontar los gastos mencionados en los considerandos del presente, correspondientes al mes de noviembre.-

Decreto 3947/13-07/11/13. Abónese a Provincia Seguro S.A. la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$89.99), en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Decreto 3948/13-07/11/13. Líbrese orden de pago a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro por la suma de pesos SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL VEINTE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$623.020,91) en concepto de capital e intereses del monto indemnizatorio correspondiente a los autos:"**Zacarías Ezequiel Ramón y Otros c/ Municipalidad de Florencio Varela s/ Daños y Perjuicios**".

Decreto 3949/13-07/11/13. Abónese a la Lic. Cosentino Lucía Catalina, agente municipal con legajo N° 10088, la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 66/100 (\$ 7.370,66) en concepto de reintegro de gastos efectuados, de acuerdo a las facturas detalladas en el Anexo II, que forma parte integrante del mismo.(ver versión boletín suplemento N° 6).-

Decreto 3950/13-07/11/13. ABONESE al Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Central, según Informe N° 10480-13 la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$1.366,00) en concepto de la tasación realizada en el predio denominado catastralmente como: Circ. IV- Sección Rural- Parcela 878 b.-

Decreto 3951/13-07/11/13. ABONESE al Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Central, según Informe N° 10556-13 la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$628,00) en concepto de la tasación realizada en el predio denominado catastralmente como: Circ. III, Sección Rural; Parcela 775 u.-

Decreto 3952/13-07/11/13. ABONESE al Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Central, según Informe N° 10482-13 la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$2.776,00) en concepto de la tasación realizada en el predio denominado catastralmente como: Circ. IV- Secc. Rural- Parcela 882.-

Decreto 3953/13-07/11/13. ABONESE al Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Central, según Informe N° 10557-13 la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$628,00) en concepto de la tasación realizada en el predio denominado catastralmente como: Circ.III-Secc. Rural-Parcela 755 v.-

Decreto 3954/13-07/11/13. ABONESE al Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Central, según Informe N° 10481-13 la suma de PESOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS (\$1.716,00) en concepto de la tasación realizada en el predio denominado catastralmente como: Circ. IV- Sección Rural- Parcela 879 ar.-

Decreto 3955/13-07/11/13. ABONESE al Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Central, según Informe N° 10483-13 la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE (\$5.329.00) en concepto de la tasación realizada en los predios denominados catastralmente como: Circ.IV-Secc. Rural-Parcelas 890 y 891 d.-

Decreto 3956/13-07/11/13. ABONESE al Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Central, según Informe N° 10479-13 la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$2.556,00) en concepto de la tasación realizada en el predio denominado catastralmente como: Circ. V- Secc. Rural- Parcela 1347 b.-

Decreto 3957/13-07/11/13. Abónese a la firma Solju, con domicilio Malvinas N° 755 del Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA (\$430,00), deuda que tiene su origen en la Factura N° 0001-00000055, emitida por la mencionada firma con fecha del 02 de Octubre de 2013.-

Decreto 3958/13-07/11/13. Llámase a Licitación Privada Nro. 207/2013, para el día 20 de noviembre del corriente año a las 10,00 hs. para la contratación del servicio de recolección de residuos no domiciliarios en distintos barrios del partido.-

Decreto 3959/13-07/11/13. Llámase a Licitación Privada N° 206/2013, para el día 19 de noviembre del corriente año a las 10,00 hs., para la refacción edilicia donde funciona la Secretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, ubicada en calle general Lavalle entre Colombia y Entre Ríos del barrio Villa Vatteone de este Partido.-

Decreto 3960/13-07/11/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 186/2013 a la firma: DIPRONOR S.A.C.I.F.I. por la suma de \$474.689,00. (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico obrante a fs. 337 y Acta de Pre-Adjudicación obrante a fojas 339 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3961/13-07/11/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 187/2013 a la firma: CONSTRUCTORA CALCHAQUÍ S.A. por la suma de \$ 336.392,00. (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico obrante a fs. 333 y Acta Pre- Adjudicación obrante a fojas 335 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3962/13-07/11/13. Ratifíquese la preselección de las viviendas construídas dentro del Complejo Habitacional Villa San Luis que forman parte del presente como Anexo I, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.(ver versión boletín suplemento N° 6).-

Decreto 3963/13-07/11/13. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.106/13 a la 8.110/13, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 12ª Sesión Ordinaria del 04 de Octubre del año 2013 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 07 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-1269-M-13 (cuerpos I y II), 4037-3334-M-13, 4037-3425-M-13 y 4037-3426-M-13, respectivamente.-

Decreto 3964/13-07/11/13. Promúlgase la Ordenanza N° 8.113/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 12ª Sesión Ordinaria del 04 de octubre del año 2013 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 04 del mismo mes y año.-

Decreto 3965/13-07/11/13. Establécese como retribución a los agentes municipales que distribuyan las tarjetas del Programa "Yo compro en Varela" en Dos Pesos (\$2,00.-) por cada tarjeta efectivamente entregada.-

Decreto 3966/13-07/11/13. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MAYDANA GUILLERMO EDUARDO, Leg. N° 3.178, D.N.I. N° 28.994.611, al cargo que desempeña como Personal Horas Cátedras, en la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes, a partir del 02 de septiembre de 2013.-

Decreto 3967/13-07/11/13. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal GRACIA CLAUDIO MANUEL, Leg. N° 5702, D.N.I. N° 18.741.995, al cargo que desempeña como Personal Horas Cátedras, en la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes, a partir del 13 de agosto de 2013.-

Decreto 3968/13-07/11/13. Modifícase a partir del 1º de septiembre de 2013, el porcentaje por dedicación exclusiva correspondiente al agente: Legajo 20258; Apellido y Nombre TORRES VIVIANA ANDREA; 50%.-

Decreto 3969/13-07/11/13. Modifícase a partir del 1º de julio de 2013 el haber básico

correspondiente a la Categoría 132 (Maestra Jardinera), el que quedará fijado en la suma \$2.073,87 (pesos dos mil setenta y tres con ochenta y siete centavos). Créase una "Bonificación Remunerativa no bonificable Categoría 132", fijándose en la suma de \$ 1.500,00 (mil quinientos pesos). La bonificación creada en el artículo 2º, estará sujeta a las retenciones personales de I.P.S e. I.O.M.A y a los aportes patronales de I.P.S, I.O.M.A A.R.T.-

Decreto 3970/13-07/11/13. Acéptase la renuncia presentada por el agente STROIA ITALO FRANCISCO, Leg. N° 10.305, D.N.I. N° 12.632.177, al cargo que ocupa como Personal Profesional Hospital A por 24,00 horas semanales, en Dirección de Coordinación del Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 13 de septiembre de 2013.-

Decreto 3971/13-07/11/13. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: (ver versión boletín suplemento N° 6).-

Decreto 3972/13-07/11/13. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal UEHARA MARCELA PATRICIA, Leg. N° 5.448, D.N.I. N° 22.431.563, al cargo que desempeña como Personal Administrativo (clase IV) por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, a partir del 11 de septiembre de 2013.-

Decreto 3973/13-07/11/13. Abónese al agente municipal SANDES RAMONA ELENA, Leg. N° 636, D.N.I. N° 11.419.792, el subsidio por fallecimiento de su cónyuge, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 3974/13-07/11/13. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente DOMINGUEZ GUSTAVO ANDRES, Leg. N° 2545, desde el 1º de septiembre de 2013 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46º de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1º del Decreto N° 632/05.-

Decreto 3975/13-07/11/13. Dispónese la cesantía del agente BECERRA GRACIELA BEATRIZ, Leg. N° 40.128, D.N.I. N° 21.524.163, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65º de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 30 de septiembre de 2013.-

Decreto 3976/13-07/11/13. Designase a los profesionales que a continuación se detallan, para desempeñarse en la Secretaría de Salud, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3,4,5,6 y 7 de la

Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir de las fechas indicadas en cada caso: (Ver versión Boletín suplemento N° 6).-

Decreto 3977/13-07/11/13. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal LEMOS ESPINOZA ANTONIO JUAN, Leg. N° 391, D.N.I. N° 6.264.312, quien se desempeña en el Agrupamiento Ocupacional Administrativo -Clase I- por 42,00 hs semanales, a partir del 30 de septiembre del 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso d) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires". La persona mencionada en el artículo precedente seguirá percibiendo el 60 % (sesenta por ciento) de su remuneración mensual, los que serán deducidos al liquidar los correspondientes haberes jubilatorios de acuerdo a la ley N° 12950, artículo 1°.-

Decreto 3978/13-07/11/13. Abónese al agente municipal LEMOS ESPINOZA ANTONIO JUAN, Leg. N° 391, D.N.I. N° 6.264.312, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 3979/13-07/11/13. Prorróganse las designaciones de los profesionales y técnicos que a continuación se detallan, en carácter de Personal Temporario, en el marco del Programa Médicos Comunitarios-Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, desde el 1° de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014, en los regímenes horarios indicados en cada caso: (Ver versión Boletín suplemento N° 6).-

Decreto 3980/13-07/11/13. Reubícase al agente municipal CACERES ADRIANA MARCELA, Leg. N° 10503, en la categoría correspondiente a Profesional Agregado por 24,00 horas semanales, de la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de septiembre de 2013.-

Decreto 3981/13-07/11/13. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Las Ardillitas" en la persona de su presidente Sra. Blanca Teodelinda Galeano con DNI 14.032.371 la suma de pesos Dos mil cien (\$2.100) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Octubre de 2013.-

Decreto 3982/13-07/11/13. Abónese a la entidad "RED Encuentro de Comedores y Organizaciones de Florencio Varela" en la persona de su presidente Sra. Josefina Margarita López con DNI 10.961.762 la suma de pesos Dos mil quinientos cincuenta (\$2.550) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Octubre de 2013.-

Decreto 3983/13-07/11/13. Abónese a la entidad Simple Asociación "Arco Iris" en la persona de su presidente Sra. Chavez Ofelia Ramona Beatriz con DNI 21.432.982

la suma de pesos Cuatrocientos cincuenta (\$450) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Octubre de 2013.-

Decreto 3984/13-07/11/13. . Abónese a la entidad Simple Asociación "Duende Azul" en la persona de su presidente Sra. Alfonso Marta Haydee con DNI 22.710.774 la suma de pesos Novecientos (\$900) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Septiembre de 2013.-

Decreto 3985/13-07/11/13. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Sueños Mágicos" en la persona de su presidente Sra. Claudia Raquel Luque con DNI 24.468.742 la suma de pesos Mil quinientos (\$1.500) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Octubre de 2013.-

Decreto 3986/13-07/11/13. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses PROMIN "La Sirenita" en la persona de su presidente Sra. Valentina Córdoba Mareco con DNI 93.073.768 la suma de pesos Seiscientos (\$600) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Octubre de 2013.-

Decreto 3987/13-07/11/13. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses PROMIN "El Futuro" en la persona de su presidente Sra. Mónica Isabel Penayo con DNI 22.434.720 la suma de pesos Mil doscientos (\$1.200) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Octubre de 2013.-

Decreto 3988/13-07/11/13. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses PROMIN "FA.NI.COM" en la persona de su coordinadora Sra. Juliana del Carmen Ríos con DNI 6.481.860 la suma de pesos Novecientos (\$900) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Octubre de 2013.-

Decreto 3989/13-07/11/13. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses "22 de Agosto" en la persona de su presidente Sra. Andrea Carina Ferreyra con DNI 27.950.997 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Octubre de 2013.-

Decreto 3990/13-07/11/13. Abónese a la entidad Simple Asociación "La Amistad" en la persona de su presidente Sra. Esther Farías con DNI 5.707.464 la suma de pesos Novecientos (\$900) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Octubre de 2013.-

Decreto 3991/13-07/11/13. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Niños del Futuro" en la persona de su presidente Sr. Oscar Aguilera con DNI 11.044.854 la suma de pesos Mil seiscientos cincuenta (\$1.650) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Octubre de 2013.-

Decreto 3992/13-07/11/13. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses "Ricardo Rojas" en la persona su Revisora de Cuentas Sra. Esmilda Margarita Heredia con DNI 12.230.069 la suma de pesos Mil Cincuenta (\$1.050) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Octubre de 2013.-

Decreto 3993/13-07/11/13. Designase a la Doctora LOPEZ MARIA DEL CARMEN LILIANA, D.N.I. N° 12.473.556, a cargo de la firma del despacho de la Secretaria de Seguridad y Movilidad Urbana, a partir del 11 de noviembre de 2013.-

Decreto 3994/13-07/11/13. Designase al Arquitecto TREJO DIEGO HERNAN, D.N.I. N° 24.031.848, para ocupar el cargo de Secretario de Obras y Servicios Públicos, a partir del 11 de noviembre de 2013.-

Decreto 3995/13-07/11/13. Designase al Doctor RODRIGUEZ MARIO GUSTAVO, D.N.I. N° 13.946.121, para ocupar el cargo de Secretario de Salud, a partir del 11 de noviembre de 2013.-

Decreto 3996/13-07/11/13. Designase al Secretario de Hacienda, Contador CIOCCO MATIAS ARIEL, D.N.I. N° 26.843.646, a cargo de la firma de los despachos de las Secretarías de Gobierno y Cultura y Deporte, a partir del 11 de noviembre de 2013.-

Decreto 3997/13-07/11/13. Otórguese a la joven ANDREA ESTHER PAREDES, D.N.I. N° 34.402.664, un subsidio por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), a fin de ser destinado según Considerando.-

Decreto 3998/13-07/11/13. Incrementese el monto del **Decreto N° 2917/2011**, hasta la suma total de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 09/100 CENTAVOS (\$ 395.748,09)**, dentro del Plan Agua + Trabajo para obras de Saneamiento Básico, cuyo monto será abonado según avance de obra y disposición del programa, según certificaciones por las variaciones del contrato original, confeccionadas por la Dirección General de Infraestructura y Saneamiento.-

Decreto 3999/13-07/11/13. Dispónese la anulación del Decreto N° 3281/13 de conformidad con los considerandos precedentemente expuestos. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial disciplinario de acuerdo al Art. 72 de la Ley 11.757 y Art. 92 Apartado 1°) del Decreto 4161/96 reglamentario de la ley 10.430, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas de la agente GIMENA ILIANA LOPEZ DNI 26.824.204, Legajo Personal N° 2159, por encontrarla "prima facie" vinculada a la presunta violación a lo dispuesto por los Arts. 59 inc. a), Art. 60 inc. b) Art. 63 inc. 3)

64 inc. 2) in fine, inc. 3) y 10) de la ley 11.757, en virtud de los considerandos del presente. Hágase saber al imputado que se ha efectuado la cual denuncia penal correspondiente, la cual tramita bajo la I.P.P N° 13-02-5013-13 por ante la UFI y J N°4 Descentralizada de Florencio Varela, Departamento Judicial de Quilmes.-

Decreto 4000/13-07/11/13. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial disciplinario de acuerdo al Art. 72 de la Ley 11.757 y Art. 92 Apartado 1) del Decreto 4161/96 reglamentario de la Ley 10430, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas de los agentes Ezequiel Fernando Martinetti, DNI 30.975.048, Legajo Personal N° 3012 y Sasha Bielous Di Meglio, DNI 34.828.338, Legajo Personal N° 5261 por encontrarlos prima facie vinculados en la presunta violación a lo dispuesto por los Arts. 59 in l), 60 inc b) e i), Art. 64 inc. 3) y 10) in fine de la Ley 11757.

Decreto 4001/13-07/11/13. Abónese a Provincia Seguros S.A. la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 56/100 (\$ 5645,56.-) correspondiente al saldo de la Póliza N° 567818, concerniente a la cobertura por responsabilidad civil del público espectador del evento "Torneo Municipal para Jóvenes de 13 a 18 años".-

Decreto 4002/13-07/11/13. Abónese a Provincias Seguros S.A. la suma de Pesos Ochocientos Sesenta y Dos con 39/100 (\$ 862,39.-) correspondiente al saldo de la Póliza N° 63719, concerniente a la cobertura por responsabilidad civil del público espectador del evento "Prueba Atlético San Juan Bautista".-

Decreto 4003/13-07/11/13. Abónese a la compañía Provincia Seguros S.A. la suma de Pesos Novecientos con 66/100 (\$ 900,66.-) correspondiente al saldo de la Póliza N° 63575, concerniente a la cobertura por responsabilidad civil del público espectador del evento "Ciclo Cultural Nuestros Talentos".-

Decreto 4004/13-07/11/13. Abónese a Provincia Seguros S.A. la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Nueve con 77/100 (\$ 2909,77) correspondiente al saldo de la Póliza N° 563055, concerniente a la cobertura por responsabilidad civil del público espectador del evento "Torneo Municipal para Jóvenes de 13 a 18 años".-

Decreto 4005/13-07/11/13. Abónese a Provincia Seguros S.A. la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Cinco con 58/100 (\$ 355,58) correspondiente al saldo de la Póliza N° 563262, concerniente a la cobertura por responsabilidad civil del público espectador del evento "Turismos Rural".-

Decreto 4006/13-07/11/13. Abónese a Provincia Seguros S.A la suma de Pesos Mil

Ochocientos Veintitrés con 82/100 (\$ 1823,82) correspondiente al saldo de la Póliza N° 63911, concerniente a la cobertura por responsabilidad civil del público espectador del evento "VI Fiesta del Chocolate".-

Decreto 4007/13-07/11/13. Abónese a Provincia Seguros S.A. la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Dieciséis con 74/100 (\$ 4416,74.-) correspondiente al saldo de la Póliza N° 561519, concerniente a la cobertura por responsabilidad civil del público espectador del evento "Torneo Municipal para Jóvenes de 13 a 18 años".-

Decreto 4008/13-07/11/13. Abónese a Provincia Seguros S.A. la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 01/100 (\$ 4849,01.-) correspondiente al saldo de la Póliza N° 563405, concerniente a la cobertura por responsabilidad civil del público espectador del evento "Torneo Municipal para Jóvenes de 13 a 18 años".-

Decreto 4009/13-07/11/13. Abónese a Provincia Seguros S.A. la suma de Pesos Ciento Ochenta y Tres con 09/100 (\$ 183,09.-) correspondiente al saldo de la Póliza N° 534119, y sus respectivos endosos correspondientes a la cobertura por accidentes personales de los alumnos de los Jardines Municipales.-

Decreto 4010/13-07/11/13. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Dos con 80/100 (\$ 46.962,80.-) correspondiente al saldo de la Póliza N° 534119, y su respectivo endoso N° 1 concerniente a la cobertura por accidentes personales de los Jardines Municipales.-

Decreto 4011/13-07/11/13. Otórguese a la Jefatura Distrital un subsidio en concepto de ayuda económica no reintegrable para cubrir los gastos que surgen diariamente, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), correspondiente al mes de Agosto del corriente, librándose la Orden de Pago al Señor Comisario Inspector WALTER ALFREDO GARCIA, D.N.I. N° 16.025.681, en su carácter de responsable de dicha Institución.-

Decreto 4012/13-07/11/13. Designase a los agentes que a continuación se detallan para desempeñarse como Supervisores en la Sala de Monitoreo, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad, asignándoles la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Jerárquico clase III por 48;00 hs. Semanales, a partir del 1° de agosto de 2013 con carácter interino y mientras se encuentren desempeñando dicha función.- APELLIDO Y NOMBRE: CHIARDOLA JUAN PABLO; LEGAJO: 4139; D.N.I.: 29.958.385 ; APELLIDO Y NOMBRE: SCHANZ GONZALO DAVID; LEGAJO: 4492; D.N.I.: 30.809.605; APELLIDO Y NOMBRE: ESPINOLA JESSICA ELIZABETH; LEGAJO: 4137; D.N.I.: 35.204.989; APELLIDO Y NOMBRE:

SOTO VERONICA BEATRIZ; LEGAJO: 4127; D.N.I.: 30.910.901; APELLIDO Y NOMBRE: LEIVA OJEDA NOEMI; LEGAJO: 4129; D.N.I.: 24.422.860; APELLIDO Y NOMBRE: GONZALEZ PINTOS PABLO MARTIN; LEGAJO: 4138; D.N.I.: 93.754.656.-

Decreto 4013/13-07/11/13. Acéptese la renuncia presentada por el agente, PALLARES DANIELA CLARA, Leg. N° 5259, D.N.I. N° 29.467.601, al cargo que ocupa como Personal Profesional Clase II por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Registro y Legislación, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 1° de octubre de 2013.-

Decreto 4014/13-07/11/13. Designase a las personas que a continuación se detallan para desempeñarse como agentes de la Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de las fechas indicadas en casa caso y según lo establecido en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires". (Ver versión Boletín suplemento N° 6).-

Decreto 4015/13-07/11/13. Acéptese la renuncia presentada por el agente MARES FACUNDO HERNAN, Leg. N° 4067, D.N.I. N° 25.560.038, al cargo que ocupa como Personal Profesional -Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Dirección del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos, dependiente de la Secretaría de Gobierno a partir del 31 de agosto de 2013.-

Decreto 4016/13-07/11/13. Designase al Licenciado CARLOS MARIO ICARDI Legajo N° 30, como Subsecretario de Prensa, Comunicación y Ceremonial a partir del 1° de septiembre de 2013. Designase al Sr. CATANESSE JOSE MARIA Legajo N° 1174, como Director General de Prensa y Difusión a partir del 1° de septiembre de 2013 y con carácter interino. Designase al agente GONZALEZ GUILLERMO ESTEBAN Legajo N° 4649, como Director de Prensa y Comunicación Audiovisual a partir del 1° de septiembre de 2013 y con carácter interino.-

Decreto 4017/13-07/11/13. Inclúyase al agente MARTINEZ MARIA EVA, Leg. N° 1899 dentro de los términos del decreto 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 50%, desde el 1° de septiembre de 2013.-

Decreto 4018/13-07/11/13. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley 9507 (Artículo 5°) al agente LEMOS ESPINOZA ANTONIO JUAN, D.N.I. N° 6.264.312, Leg. N° 391, por la suma de \$ 11.055,12 (pesos once mil cincuenta y cinco con doce centavos).-

Decreto 4019/13-07/11/13. Abónese a la Señora MERILES CAROLINA VANESA, D.N.I. N° 33.443.697, en su carácter de hija y única y universal heredera del ex agente

MERILES ERNESTO EULOGIO, fallecido el 18 de diciembre de 2010, la suma de \$ 2.450,10 (pesos dos mil cuatrocientos cincuenta con diez centavos) correspondiente a licencias no gozadas.-

Decreto 4020/13-07/11/13. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de septiembre de 2013, (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales). (Ver versión Boletín suplemento N° 6).-

Decreto 4021/13-07/11/13. Créase la Administración del Complejo Polideportivo La Patriada, dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Recreación, con rango de Dirección General. (Ver versión Boletín suplemento N° 6).-

Decreto 4022/13-07/11/13. Reubicase a los profesionales que a continuación se detallan a partir del 1° de octubre de 2013. (Ver versión Boletín suplemento N° 6).-

Decreto 4023/13-07/11/13. Abónese al Señor CESAN ROBERTO, DNI N° 4.447.343 Leg. N° 1059 la suma de \$ 59.234,70 (Pesos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y cuatro con setenta centavos) por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19 inciso f) de la Ley N° 11757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 4024/13-07/11/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 191/2013 a la firma: FAGGIANO JORGE HORACIO por la suma total de \$248.839,20 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de Pre-Adjudicación obrante a foja 41, del citado expediente administrativo.-

Decreto 4025/13-07/11/13. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forma parte integrante del presente, los montos que a cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Octubre del corriente año. (Ver boletín suplemento N°6).-

Decreto 4026/13-07/11/13. MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 1433/13, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1 °: Abónese a "Nación Seguros S.A ", la suma de \$34.796,56.- (Pesos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Seis con 56/100), en concepto de pago de la póliza N° 5926 según lo establecido en el considerando.-

Decreto 4027/13-07/11/13. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** La suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON

SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$6,240.72) en concepto de pago.-

Decreto 4028/13-07/11/13. Otórgase la eximición **total del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO 1 correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. (Ver versión suplemento N°6).-

Decreto 4029/13-07/11/13. Abónese a la firma Provincia Seguros S.A., con domicilio Carlos Pellegrini N° 71, CABA, Provincia de Buenos Aires, la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON DIECINUEVE CTVS. (\$842,19), deuda que tiene su origen en la Póliza N° 64518, emitida por la mencionada firma con fecha del 26 de Agosto de 2013.-

Decreto 4030/13-08/11/13. Declárase la caducidad de la Concesión del Servicio Público de Pasajeros adjudicada a la Empresa Treinta de Agosto S.A., Línea 500 ello en virtud a lo dispuesto por el art. 53 inc. d) del Pliego de Bases y Condiciones, por incumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario, que emanan del art. 30, sigs. y concs. del Pliego de Bases y Condiciones y Cláusulas Tercera y Décimo Primera del Contrato de Concesión de Servicio Público, registrado bajo el N° 393/13 de fecha 28 junio de 2012. Declárase el estado de emergencia en materia de Transporte Colectivo de Pasajeros de Jurisdicción Comunal del partido de Florencio Varela con relación a la Línea 500 de la EMPRESA TREINTA DE AGOSTO S.A., por el plazo de 180 (ciento ochenta) días. Dispónese la contratación directa de la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, por el plazo de 180 (ciento ochenta) días, con posibilidad de prórroga, conforme lo prescripto en el art. 232 de la L.O.M.-

Decreto 4031/13-08/11/13. Declárase la caducidad de la Concesión del Servicio Público de Pasajeros adjudicado a la Empresa Treinta de Agosto S.A., Línea 503 ello en virtud a lo dispuesto por el art. 53 inc. d) del Pliego de Bases y Condiciones, por incumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario, que emanan del art. 30, sigs. y concs. del Pliego de Bases y Condiciones y Cláusulas Tercera y Décimo Primera del contrato de Concesión de Servicio Público, registrado bajo el N° 284/13 de fecha 13 de marzo de 2013. Declárase el estado de emergencia en materia de Transporte Colectivo de Pasajeros de Jurisdicción Comunal del partido de Florencio Varela con relación a la Línea 503 de la EMPRESA TREINTA DE AGOSTO S.A., por el plazo de 180 (ciento ochenta) días. Dispónese la contratación directa de la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, por el plazo de 180 (ciento ochenta) días, con posibilidad de prórroga, conforme lo prescripto en el art. 232 de la L.O.M.-

Decreto 4032/13-08/11/13. Declárase la caducidad de la Concesión del Servicio Público de pasajeros adjudicado a la Empresa Treinta de Agosto S.A., Línea 506 ello en virtud a lo dispuesto por el art. 53 inc. d) del Pliego de Bases y Condiciones, por incumplimiento a las obligaciones asumidas por el concesionario, que emanan del art. 30, sigs. y concs. del Pliego de Bases y Condiciones y Cláusulas Tercera y Décima Primera del contrato de Concesión de Servicio Público registrado bajo el N° 388/12 de fecha 28 de Junio de 2012. Declárase el estado de emergencia en materia de Transporte Colectivo de Pasajeros de Jurisdicción Comunal del Partido de Florencio Varela con relación a la Línea 506 de la EMPRESA TREINTA DE AGOSTO S.A., por el plazo de 180 (ciento ochenta) días. Dispónese la contratación directa de la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, por el plazo de 180 (ciento ochenta) días, con posibilidad de prórroga, conforme lo prescripto en el art. 232 de la L.O.M.-

Decreto 4033/13-08/11/13. Declárase la caducidad de la Concesión del Servicio Público de pasajeros adjudicado a la Empresa Treinta de Agosto S.A., Línea 507 ello en virtud a lo dispuesto por el art. 53 inc. d) del Pliego de Bases y Condiciones, por incumplimiento a las obligaciones asumidas por el concesionario, que emanan del art. 30, sigs. y concs. del Pliego de Bases y Condiciones y Cláusulas Tercera y Décima Primera del contrato de Concesión de Servicio Público registrado bajo el N° 389/12 de fecha 28 de Junio de 2012. Declárase el estado de emergencia en materia de Transporte Colectivo de Pasajeros de Jurisdicción Comunal del partido de Florencio Varela con relación a la Línea 507 de la EMPRESA TREINTA DE AGOSTO S.A., por el plazo de 180 (ciento ochenta) días. Dispónese la contratación directa de la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, por el plazo de 180 (ciento ochenta) días, con posibilidad de prórroga, conforme lo prescripto en el art. 232 de la L.O.M.-

Decreto 4034/13-08/11/13. Declárase la caducidad de la Concesión del Servicio de pasajeros adjudicados a la Empresa Treinta de Agosto S.A., Línea 508 ello en virtud a lo dispuesto por el art. 53 inc. d) del Pliego de Bases y Condiciones, por incumplimiento a las obligaciones asumidas por el concesionario, que emanan del art. 30, sigs. y concs. del Pliego de Bases y Condiciones y Cláusulas Tercera y Décima Primera del contrato de Concesión de Servicio Público registrado bajo el N° 391/12 de fecha 28 de Junio de 2012. Declárase el estado de emergencia en materia de Transporte Colectivo de Pasajeros de Jurisdicción Comunal del partido de Florencio Varela con relación a la Línea 508 de la EMPRESA TREINTA DE AGOSTO S.A., por el plazo de 180 (ciento ochenta) días. Dispónese la contratación directa de la prestación del

servicio de transporte público de pasajeros, por el plazo de 180 (ciento ochenta) días, con posibilidad de prórroga, conforme lo prescripto en el art. 232 de la L.O.M.-

Decreto 4035/13-08/11/13. Declárase la caducidad de la Concesión del Servicio de pasajeros adjudicados a la Empresa Treinta de Agosto S.A., Línea 509 ello en virtud a lo dispuesto por el art. 53 inc. d) del Pliego de Bases y Condiciones, por incumplimiento a las obligaciones asumidas por el concesionario, que emanan del art. 30, sigs. y concs. del Pliego de Bases y Condiciones y Cláusulas Tercera y Décima Primera del contrato de Concesión de Servicio Público registrado bajo el N° 392/12 de fecha 28 de Junio de 2012. Declárase el estado de emergencia en materia de Transporte Colectivo de Pasajeros de Jurisdicción Comunal del partido de Florencio Varela con relación a la Línea 509 de la EMPRESA TREINTA DE AGOSTO S.A., por el plazo de 180 (ciento ochenta) días. Dispónese la contratación directa de la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, por el plazo de 180 (ciento ochenta) días, con posibilidad de prórroga, conforme lo prescripto en el art. 232 de la L.O.M.-

Decreto 4036/13-08/11/13. Declárase la caducidad de la Concesión del Servicio de pasajeros adjudicados a la Empresa Treinta de Agosto S.A., Línea 511 ello en virtud a lo dispuesto por el art. 53 inc. d) del Pliego de Bases y Condiciones, por incumplimiento a las obligaciones asumidas por el concesionario, que emanan del art. 30, sigs. y concs. del Pliego de Bases y Condiciones y Cláusulas Tercera y Décima Primera del contrato de Concesión de Servicio Público registrado bajo el N° 386/12 de fecha 28 de Junio de 2012. Declárase el estado de emergencia en materia de Transporte Colectivo de Pasajeros de Jurisdicción Comunal del partido de Florencio Varela con relación a la Línea 511 de la EMPRESA TREINTA DE AGOSTO S.A., por el plazo de 180 (ciento ochenta) días. Dispónese la contratación directa de la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, por el plazo de 180 (ciento ochenta) días, con posibilidad de prórroga, conforme lo prescripto en el art. 232 de la L.O.M.-

Decreto 4037/13-08/11/13. Declárase la caducidad de la Concesión del Servicio de pasajeros adjudicados a la Empresa Treinta de Agosto S.A., Línea 512 ello en virtud a lo dispuesto por el art. 53 inc. d) del Pliego de Bases y Condiciones, por incumplimiento a las obligaciones asumidas por el concesionario, que emanan del art. 30, sigs. y concs. del Pliego de Bases y Condiciones y Cláusulas Tercera y Décima Primera del contrato de Concesión de Servicio Público registrado bajo el N° 390/12 de fecha 28 de Junio de 2012. Declárase el estado de emergencia en materia de Transporte Colectivo de Pasajeros de Jurisdicción Comunal del partido de Florencio Varela con relación a la Línea 512 de la EMPRESA TREINTA DE AGOSTO S.A., por el plazo

de 180 (ciento ochenta) días. Dispónese la contratación directa de la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, por el plazo de 180 (ciento ochenta) días, con posibilidad de prórroga, conforme lo prescripto en el art. 232 de la L.O.M.-

Decreto 4038/13-08/11/13. Declárase la caducidad de la Concesión del Servicio Público de pasajeros adjudicados a la Empresa Treinta de Agosto S.A., Línea 513 ello en virtud a lo dispuesto por el art. 53 inc. d) del Pliego de Bases y Condiciones, por incumplimiento a las obligaciones asumidas por el concesionario, que emanan del art. 30, sigs. y concs. del Pliego de Bases y Condiciones y Cláusulas Tercera y Décima Primera del contrato de Concesión de Servicio Público registrado bajo el N° 387/12 de fecha 28 de Junio de 2012. Declárase el estado de emergencia en materia de Transporte Colectivo de Pasajeros de Jurisdicción Comunal del partido de Florencio Varela con relación a la Línea 513 de la EMPRESA TREINTA DE AGOSTO S.A., por el plazo de 180 (ciento ochenta) días. Dispónese la contratación directa de la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, por el plazo de 180 (ciento ochenta) días, con posibilidad de prórroga, conforme lo prescripto en el art. 232 de la L.O.M.-

Decreto 4039/13-11/11/13. Otórgase la eximición **total de pago** de la Tasa por Servicios Generales Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. Exclúyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio.-

Decreto 4040/13-11/11/13. Otórgase la eximición **total del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. Excluyese del beneficio la parte proporcional correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, percibido por intermedio de la empresa prestadora, durante la vigencia del convenio.-

Decreto 4041/13-14/11/13. Otorgase un subsidio a cada una de las personas que se enumeran en el Anexo que forma parte integrante del presente, que fuera oportunamente suscripto por el Secretario General del Consejo Directivo Nacional (Unión Tranviarios Automotor) Roberto Carlos Fernández. El presente subsidio se otorga en carácter de ayuda económica extraordinaria a los empleados damnificados de la Empresa 30 de agosto S.A. no representado salvataje alguno ni absorción de riesgos empresariales. (Ver versión Boletín suplemento N° 6).-

Decreto 4042/13-14/11/13. Otórguese al Sr. MARCELO JOSE GAMLOFSKI, D.N.I. N° 20.767.181., Director de la Escuela Secundaria Básica N° 22, un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$6.799,00), a fin de ser destinado según Visto.-

Decreto 4043/13-14/11/13. Abónese a la firma VELOCOM ARGENTINA S.A la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 4.840,00) en concepto de pago por servicio de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 4044/13-14/11/13. Abónese al Señor Director Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Local de la Municipalidad de Florencio Varela, Licenciado Hernán Jaime Chamah, D.N.I. 18.517.571, la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$850,00) a efectos de hacer efectivo el reintegro de los gastos realizados con motivo de la adquisición de elementos y servicios destinados al normal funcionamiento del "Taller de Formación de Emprendedores Profesionales", llevado a cabo los días miércoles 18 y 25 de septiembre y miércoles 2 de Octubre del corriente año, en la Universidad Nacional Arturo Jauretche, del Partido de Florencio Varela.-

Decreto 4045/13-14/11/13. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** La suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$5.954.91) en concepto de pago.-

Decreto 4046/13-14/11/13. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** La suma de PESOS MIL SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.072,50) en concepto de pago.-

Decreto 4047/13.14/11/13. Abónese al Presidente de la Sociedad de Fomento "17 de Diciembre", Sr. Rodríguez Héctor Daniel D.N.I. N°14.589.980 la suma de \$5.000 (Pesos Cinco Mil) en concepto de subsidio para solventar los gastos mencionados en el considerando.-

Decreto 4048/13-14/11/13. **Abónese a Provincia Seguros S.A. la suma de \$175.70 (pesos ciento setenta y cinco con setenta centavos)** en concepto de pago de la póliza de seguro **N°1047774.-**

Decreto 4049/13-15/11/13. Concédase a Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal MOHNI MARTA SUSANA, Leg. N°1984, desde el 31 de octubre de 2013 y por el termino de 6 meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 4050/13-15/11/13. Aceptase la renuncia presentada por el agente SCHOLZ CAROLINA, Leg. N°3888, D.N.I. 29.235.663, al cargo que ocupa como Personal Profesional Clase IV por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Apremios, dependiente de la Secretaria Legal y Técnica, a partir del 02 de octubre de 2013.-

Decreto 4051/13-15/11/13. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10; desde el 1° de Octubre de 2013: Legajo 259, Apellido y Nombre CALVENTO ADRIAN HEBER Porcentaje 50%; Legajo 1563, Apellido y Nombre RODRIGUEZ SANDRA VIVIANA, Porcentaje 50%.

Decreto 4052/13-15/11/13. Déjase sin efecto, a partir del 30 de junio de 2013, la asignación del Licenciado PEIRANO MIGUEL GUSTAVO Leg. N° 4016 como Asesor del Sr. Intendente Municipal, efectuada según decreto N° 2901/09.-

Decreto 4053/13-15/11/13. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal CAMPOS DORA INÉS, Leg. N° 1067, por Decreto N° 3536/13, reintegrándose a sus tareas habituales en el Agrupamiento Ocupacional Jerárquico clase III por 30;00 hs. semanales, en la Dirección General de Inspección general, dependiente de la Secretaria de Gobierno, a partir del 1° de noviembre de 2013.-

Decreto 4054/1- 15/11/13. Reubícase al agente que a continuación se detalla en la categoría que se indica, desde el 1° de octubre de 2013: Categoría. - 703- Chofer de Camioneta: Leg 4791, Apellido y Nombre VILLALBA MARIANO JAVIER.-

Decreto 4055/13-15/11/13. Asignase a los agentes que a continuación se detallan, las categorías que en cada caso se indican, a partir del 1° de octubre de 2013 y con carácter interino. (Ver versión Boletín suplemento N° 6).-

Decreto 4056/13-15/11/13. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal MACIEL ADRIANA PAOLA, Leg. N° 2.678, desde el 15 de octubre de 2013 al 12 de enero de 2014, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 4057/13-15/11/13. **EXÍMESE** del pago por la Tasa de Servicios Generales a la **FUNDACIÓN ARGENTINA PRO AYUDA RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISCAPACITADO MENTAL "FARISADIM"** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **PARTIDA** 13110, **NOMENCLATURA** v- -(9)- -896,

PERIODO 2013/01 2013/12, **SOLICITUD** 40/13 **BARRIO** San Rudecindo; **PARTIDA** 13111, **NOMENCLATURA** v- -(9)- -895, **PERIODO** 2013/01 2013/12, **SOLICITUD** 40/13 **BARRIO** San Rudecindo.-

Decreto 4058/13-15/11/13. **EXÍMESE** del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, a la **FUNDACIÓN ARGENTINA PRO AYUDA RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISCAPACITADO MENTAL "FARISADIM"** por los periodos que a continuación se detallan: **LEGAJO N°** 10105, **PERIODO** 2013/01 a 2013/12, **SOLICITUD** 40/13, **BARRIO** San Rudecindo.-

Decreto 4059/13-15/11/13. **EXÍMESE** en un ciento por ciento (100%) del pago de los Derechos de Construcción al **SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE FLORENCIO VÁRELA** cuyo trámite ha sido gestionado por el inmueble que a continuación se detalla: **PARTIDA** 70240, **NOMENCLATURA** II-M-(3)-2-2M, **SUPERFICIE** 614.05 Mt 2, **MONTO** \$ 14.037.21.- **BARRIO** Santa Rosa.-

Decreto 4060/13-15/11/13. **EXÍMESE** del pago total por la Tasa de Servicios Generales al **INSTITUTO DE FORMACIÓN Y TRABAJO AG** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **PARTIDA** 24944 - **NOMENCLATURA** I-A-(3)-1-17 - **PERIODO** 2013/01 a 2013/12 - **SOLICITUD** 41/13 - **BARRIO** 9 de Julio- **PARTIDA** 21836- **NOMENCLATURA** I-A(3)-116-14 - **PERIODO** 2013/01 a 2013/12 - **SOLICITUD** 41/13 - **BARRIO** Zeballos Centro. **PARTIDA** 19939 - **NOMENCLATURA** I-A-(3)-116-15 - **PERIODO** 2013/01 a 2013/12 - **SOLICITUD** 41/13 - **BARRIO** Zeballos Centro. **PARTIDA** 21837- **NOMENCLATURA** I-A-(3)-116-16 - **PERIODO** 2013/01 a 2013/12 - **SOLICITUD** 41/13 - **BARRIO** Zeballos Centro. **PARTIDA** 14032 - **NOMENCLATURA** I-A-(3)-116-17 - **PERIODO** 2013/01 a 2013/12 - **SOLICITUD** 41/13 - **BARRIO** Zeballos Centro. **PARTIDA** 21839 - **NOMENCLATURA** I-A-(3)-116-20 - **PERIODO** 2013/01 a 2013/12 - **SOLICITUD** 41/13 - **BARRIO** Zeballos Centro. **PARTIDA** 171 - **NOMENCLATURA** IV-K-(1)-5-2 - **PERIODO** 2013/01 a 2013/12 - **SOLICITUD** 41/13 - **BARRIO** Zona Rural Villa San Luis.-

Decreto 4061/13-15/11/13. **OTORGASE** a la Señora Montiel Almada Atanasia, DNI N° 93.908.432 el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Elaboración y venta de pizzas directa y exclusivamente al público anexo rotisería" en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral; Circ. II- Secc. C-Manz. 63- Parc. 24, sito en Calle 546 N° 840 entre calles 515 y 517 - Cabo Muñoz, Barrio

Villa Argentina, Localidad Gobernador Julio A. Costa de este distrito.-

Decreto 4062/13-15/11/13. **OTORGASE** a la Señora Cáceres Griselda Viviana, DNI N° 22.742.131, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Peluquería" en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral; Circ. II- Secc. H-Manz. 24- Manz. 24- Parc. 17, sito en Calle 415- Martín Fierro N° 1554 entre calles 430 - El Gaucho y 432- El Aljibe, barrio Km 26.700, localidad Gobernador Julio A. Costa de este distrito.-

Decreto 4063/13-15/11/13. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2851/L/13.- OFICINA ADMINISTRATIVA DE ESCUELA DE INSTRUCCIONES DE MANEJO DE VEHICULOS (LOPEZ MAITE DANIELA).**-

Decreto 4064/13- 15/11/13. Abónese a la Subdirectora de Automotores y Seguros Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos veinticinco mil (\$25.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados para la pertinente Transferencia de Dominio.-

Decreto 4065/13-15/11/13. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma de \$ 26.258,91 (pesos Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con Noventa y Un Centavos) correspondiente a las pólizas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto. (Ver versión Boletín suplemento N° 6).-

Decreto 4066/13-15/11/13. Abónese a la Compañía Provincia Seguro S.A. la suma de \$ 13.206.- (pesos Trece Mil Doscientos Seis) correspondiente a las pólizas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto. (Ver versión Boletín suplemento N° 6).-

Decreto 4067/13-15/11/13. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/12549/A/93.- SERVICIO DE AUDIO Y T.V (ARCE ABEL PABLO).**-

Decreto 4068/13-15/11/13. **RECONOCESE** el **cambio de titularidad** del Sr. **CAMPOSTRINI DARDO** a favor de la Sra. **SOSAYA MIRTA GRACIELA** y **TIENESE** por operada la ampliación del rubro quedando el mismo conformado de la siguiente manera: **N° 4037-17917-C-91 (Cuerpos I, II y III) SUPERMERCADO (ALMACEN, FIAMBRERÍA, CARNICERÍA, VERDULERÍA, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y ANALCOHÓLICAS, ARTICULOS DE LIMPIEZA, PERFUMERÍA, BAZAR Y PANIFICADOS EMBOLSADOS).**-

CONTRATOS

Contrato 841/13-30/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ZAPATA RAMÓN, argentino, DNI 10.078.916. Objeto: Locación de rodado automotor marca FIAT, modelo DUCATO 2.5D PM 14 GRAN VOLUME FURGÓN del año 1996, con chasis N° ZFA230000T5309172 y motor N° 22002270317232356553, dominio BBN-205. Vigencia: 01/09/13 al 30/09/13.-

Contrato 842/13-30/09/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ZAPATA RAMÓN, argentino, DNI 10.078.916. Objeto: Locación de rodado automotor marca FIAT, modelo DUCATO 2.5 PM 14 GRAN VOLUME FURGÓN del año 1996 con chasis N° ZFA230000T5309172 y motor N° 22002270317232356553, dominio BBN-205. Vigencia: 01/10/13 al 31/10/13.-

Acuerdo individual de pasantía no rentada 843/13-29/07/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el alumno GONZÁLEZ PERSOGLIA, Alan Nahuel; DNI 38.637.808. Objeto: Acuerdo individual de pasantía No rentada que se enmarca en el convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 29/07/2013 entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto de Enseñanza privada Friuli.-

Acuerdo marco de cooperación y asistencia mutua entre el Instituto Provincial de la Administración Pública y la Municipalidad de Florencio Varela 844/13-23/09/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Provincial de la Administración Pública. Objeto: Promover acciones de capacitación y asistencia que potencien el desarrollo local y regional, y la participación ciudadana; proponer y apoyar la conformación de unidades de formación y capacitación continua dentro del ámbito municipal, y con las organizaciones políticas y sociales; acompañar los procesos de formación permanente de los agentes, funcionarios y dirigentes municipales; Colaborar en la aplicación de tecnologías de gestión que contribuyan a la mejora sustancial de las capacidades operativas, y redunden en un incremento de satisfacción de necesidades ciudadanas.-

Convenio marco de asistencia y cooperación recíproca entre La Dirección Nacional de Migraciones y La Municipalidad de Florencio Varela 845/13-31/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Dirección Nacional de Migraciones. Objeto: Establecer acciones conjuntas y coordinadas entre las partes, las que en el marco de su competencia implementarán actividades, capacitaciones, intercambios de información, medidas y demás acciones, dirigidas a velar por la integración de los trabajadores migrantes facilitándoles el acceso y ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones con los nacionales.-

Acuerdo individual de pasantía 846/13-30/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miño, Renzo Leonardo DNI N° 35.113.189. Objeto: Que Dentro del Convenio Marco de pasantías suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto de Formación Docente N° 54, se celebra el presente acuerdo individual, el pasante, alumno de la carrera de Profesorado en Historia, logre profundizar la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción cultural; realizar prácticas complementarias a su formación académica, que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursa; adquirir conocimientos que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral; aumentar el conocimiento y manejo de tecnología vigente; progresar en el proceso de orientación respecto de los posibles campos específicos de desempeño laboral.-

Contrato 847/13-30/09/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GONZALEZ, HORACIO NORBERTO, DNI 16.502.260. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo FOCUAS GHIA, del año 2005, tipo SEDAN 4 puertas, con chasis nro. 8AFBZZFFC5J379863 Y motor nro. 5J379863, dominio EVJ-259.-

Contrato 848/13- Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CECCONI FAUSTO, DNI 93.162.606. Objeto: Locación de rodado automotor marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE, del año 2009, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 9BD17216K93481712 y motor nro. 178F50388545695, dominio HVL-425.-

Contrato 849/13-30/09/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CUBLER MIGUEL ÁNGEL, DNI 7.768.289. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FIAT, modelo PALIO ELX 1.4 8V, del año 2007, tipo SEDAN 5 PTAS, con chasis nro. 9BD17158K85022797 y motor nro. 178F30117617588, dominio GMX-344.-

Acuerdo individual de Pasantía 850/13-30/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Srita. VEGA, Melisa Mariel DNI N° 37.977.253. Objeto: Que Dentro del Convenio Marco de pasantías suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Espíritu santo, se celebra el presente acuerdo individual Que el pasante, alumno de la carrera de Profesorado de Biología, logre profundizar la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción cultural; realizar prácticas complementarias a su formación académica, que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursa; adquirir conocimientos que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral; aumentar el conocimiento y manejo de tecnología vigente; progresar en el proceso de orientación respecto de los posibles campos específicos de desempeño laboral.-

Acuerdo Individual de Pasantía 851/13-30/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DE MAGISTRA, Sebastián DNI N° 33.988.501. Objeto: Que Dentro del Convenio Marco de pasantías suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Lomas de Zamora, se celebra el presente acuerdo individual, el alumno de la carrera de Ingeniería Agrónoma, logre profundizar la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción cultural; realizar prácticas complementarias a su formación académica, que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursa; adquirir conocimientos que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral; aumentar el conocimiento y manejo de tecnología vigente; progresar en el proceso de orientación respecto de los posibles campos específicos de desempeño laboral.-

Contrato 852/13-30/09/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GONZÁLEZ MARTÍNEZ HÉCTOR RAÚL, DNI 92.194.611. Objeto: Locación de rodado automotor, marca CHEVROLET, modelo SONIC 1.6 LTZ M/T, del año 2013, tipo SEDAN 4 puertas, con chasis nro. KL1JM5EE4DB032297 y motor nro. F16D4396354KA, dominio MJM-091. Vigencia 01/10/13 al 31/10/13.-

Contrato 853/13-23/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GONZÁLEZ MARTÍNEZ HÉCTOR RAÚL, DNI 92.194.611. Objeto: Locación de rodado automotor, marca CHEVROLET, modelo SONIC 1.6 LTZ M/T, del año 2013, tipo SEDAN 4 puertas, con chasis nro. KL1JM5EE4DB032297 y motor nro. F16D4396354KA, dominio MJM- 091.- Vigencia 01/11/13 al 30/11/13.-

Contrato 854/13-23/10/13. Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GONZÁLEZ MARTÍNEZ HÉCTOR RAÚL, DNI 92.194.611. Objeto: Locación de rodado automotor, marca CHEVROLET, modelo SONIC 1.6 LTZ M/T, del año 2013, tipo SEDAN 4 puertas, con chasis nro. KL1JM5EE4DB032297 y motor nro. F16D4396354KA, dominio MJM- 091. Vigencia del 01/12/13 al 31/12/13.-

Contrato 855/13-30/09/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. BUENO PATRICIA ALEJANDRA, DNI 21.475.526. Objeto: Locación de rodado automotor, marca CHEVROLET, modelo AVEO LT 1.6N MT, del año 2011, tipo SEDAN 4 puertas, con chasis nro. 361TC5CFOCL114257 y motor nro. F16D39875701, dominio KTA-765. Vigencia 01/10/13 al 31/10/13.-

Contrato 856/13-22/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. BUENO PATRICIA ALEJANDRA, DNI 21.475.526. Objeto: Locación de rodado automotor, marca CHEVROLET, modelo

AVEO LT 1.6N MT, del año 2011, tipo SEDAN 4 puertas, con chasis nro. 361TC5CF0CL114257 y motor nro. F16D39875701, dominio KTA-765. Vigencia 01/11/13 al 30/11/13.-

Contrato 857/13-22/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. BUENO PATRICIA ALEJANDRA, DNI 21.475.526. Objeto: Locación de rodado automotor, marca CHEVROLET, modelo AVEO LT 1.6N MT, del año 2011, tipo SEDAN 4 puertas, con chasis nro. 361TC5CF0CL114257 y motor nro. F16D39875701, dominio KTA-765. Vigencia 01/12/13 al 31/12/13.-

Contrato 858/13-30/09/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CABRERA DIEGO EMILIANO, DNI 32.783.342. Objeto: Locación de rodado automotor, marca RENAULT, modelo KANGOO AUTH. 1.6 DA AA CD 1P, del año 2009, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 8A1KC1005AL339913 y motor nro. K4MJ730Q050113, dominio IGF-897. Vigencia 01/10/13 al 31/10/13.-

Contrato 859/13-23/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CABRERA DIEGO EMILIANO, DNI 32.783.342. Objeto: Locación de rodado automotor, marca RENAULT, modelo KANGOO AUTH. 1.6 DA AA CD 1P, del año 2009, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 8A1KC1005AL339913 y motor nro. K4MJ730Q050113, dominio IGF-897. Vigencia 01/11/13 al 30/11/13.-

Contrato 860/13-23/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CABRERA DIEGO EMILIANO, DNI 32.783.342. Objeto: Locación de rodado automotor, marca RENAULT, modelo KANGOO AUTH. 1.6 DA AA CD 1P, del año 2009, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 8A1KC1005AL339913 y motor nro. K4MJ730Q050113, dominio IGF-897. Vigencia 01/12/13 al 31/12/13.-

Contrato 861/13-30/09/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CACERES MIGUEL ÁNGEL, DNI N° 10.817.652. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Volkswagen, Modelo Voyage del año 2012, con chasis N° 9BWDB05U4DT084678 y motor Nro CFZ938739, dominio LRO-285.-

Contrato 862/13-01/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ballistreri Cristian, D.N.I. 25.551.474. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Fiat, modelo Fiorino Fire 1242 MPI 8V tipo Furgoneta, del año 2008, con motor N° 178E80118391100, Chasis N° 9BD25521A98842244, Dominio HOU-725. (Vigencia 01 al 31 de octubre).-

Contrato 863/13-01/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ballistreri Cristian, DNI 25.551.474. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Fiat, modelo Fiorino Fire 1242 MPI 8V tipo

Furgoneta, del año 2008, con motor N° 178E80118391100, Chasis N° 9BD25521A98842244, Dominio HOU-725. (Vigencia 01 al 30 de noviembre)

Contrato 864/13-01/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ballistreri Cristian, D.N.I. 25.551.474. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Fiat, modelo Fiorino Fire 1242 MPI 8V tipo Furgoneta, del año 2008, con motor N° 178E80118391100, Chasis N° 9BD25521A98842244, Dominio HOU-725.- (Vigencia 01 al 31 de diciembre).-

Contrato 865/13-01/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Mineldin Juan Carlos DNI N° 13.132.987. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Fiat, modelo Uno Fire 1242 MPI 8V del año 2006, tipo Sedan 5 puertas, con chasis nro. 9BD15827664777774 y motor nro. 178E80116639374, dominio FGN-734.-

Contrato 866/13-30/09/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y ORGANIZACIÓN SPRINT S.R.L. representada por el Sr. Alejandro Eugenio Parada, DNI N° 12.444.519. Objeto: Locación de rodado automotor marca VOLKSWAGEN modelo TIGUAN 2.0 TSI del año 2009 con chasis N° WVGSB65N7AW002963 y motor N° CAW058256 dominio IIQ-824.-

Convenio modificatorio de Acuerdo Individual de Pasantía 867/13-31/07/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el alumno **Sr. DE MAGISTRA, Sebastián** DNI N° 33.988.501. Objeto: Actualizar la asignación de estímulo mensual del pasante.-

Acta Acuerdo 868/13-21/10/13. Partes: MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA LIC. ALEJANDRO GASPARD ARLÍA y el Señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE FLORENCIO VARELA, SR. JULIO PEREYRA. Objeto: Transferencia e instalación de cincuenta (50) luminarias completas con equipo auxiliar listas para funcionar, marca Strand, modelo NC4V/B, con tulipa de policarbonato cristal.-

Contrato 869/13-30/09/13. Partes: Municipalidad Florencio Varela y la Sra. Corrales, Elsa Giselle, maestro mayor de obras, de nacionalidad Argentina, DNI N° 35.204.367. Objeto: Intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio Específico de Implementación, ETAPA II, suscripto entre la Secretaria de Coordinación y Monitoreo Institucional, el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Municipalidad de Florencio Varela; registrado en el libro de contratos bajo el N°483/13.-

Acta Acuerdo 870/13-01/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa de Trabajo 31 de Mayo Ltda.

"LA ADJUDICATARIA" - Matrícula Nacional N° 40924, CUIT N° 30-71220045-2, representada por el Sr. Carlos Rene Troncoso, DNI 8.353.414, en su carácter de Presidente. Objeto: Prórroga al inicio de la prestación del servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios por el término de 180 (ciento ochenta) días, por razones fundadas en necesidades de reorganización de la "LA ADJUDICATARIA", ante los hechos nuevos ocurridos que determinan que la misma deba hacerse cargo de la absorción de todos los trabajadores que prestan el servicio de recolección de residuos domiciliarios en el Municipio de Florencio Varela.-

Modificación y prórroga de contrato de locación de servicio de recolección de residuos domiciliarios 871/13-01/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la empresa Higiene Ambiental Urbana S.A. CUIT; 30-70966835-4, representada en este acto por el Sr. Javier Víctor Manuel Makovits, DNI 29.675.347 en su carácter de presidente del directorio. Objeto: Modificación y prórroga del contrato de locación de servicios de recolección de residuos domiciliarios.-

Contrato 872/13-04/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa INDHAL S.R.L. Objeto: Locación de Obra, "Ampliación de Red Cloacal Barrio Villa Cirio", del Partido de Florencio Varela; que se ejecutará en el marco del Plan "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria".-

Contrato 873/13-04/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa INDHAL S.R.L. Objeto: Locación de Obra, "Ampliación de Red Cloacal Barrio Zeballos 1", del Partido de Florencio Varela; que se ejecutará en el marco del Plan "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria".-

Contrato 874/13-30/07/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Maestro Mayor de obras, Sr. Rodas, Alejandro Aparicio DNI: 30.921.839. Objeto: Intervenir en la Supervisión de los Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N° 8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contrato bajo el N° 604/13.-

Contrato 875/13-30/07/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Maestro Mayor de Obras, Sr. Roldan, Luis Adrián DNI: 32.341.320. Objeto: Intervenir en la Supervisión de los Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N° 8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela,

registrado en el Libro de Contrato bajo el N° 604/13.-

Contrato 876/13-30/07/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Maestro Mayor de Obras, Sr. Sandoval Raquel Albear DNI: 13.842.693. Objeto: Intervenir en la Supervisión de los Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N° 8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contrato bajo el N° 604/13.-

Contrato 877/13-30/07/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Maestro Mayor de Obras, Sr. Cáceres, Roberto Oscar DNI: 22.350.699. Objeto: Intervenir en la Supervisión de los Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N° 8751/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contrato bajo el N° 604/13.-

Contrato 878/13-30/07/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Arquitecta Frassatti, Flavia Verónica, DNI: 25.189.561. Objeto: Intervenir en la Supervisión de los Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N° 8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contrato bajo el N° 604/13.-

Contrato 879/13-31/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Pérez Mario Lorenzo DNI: 92.611.729. Objeto: Locación de rodado, marca Fiat, siena fire 1242 MPI 16V, del año 2005 tipo sedan 4 Ptas. con chasis nro. 9BD17206253156144 y motor nro. 178D70556321655, dominio EWW-125. Vigencia 01/11/13 al 30/11/13.-

Contrato 880/13-31/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Pérez Mario Lorenzo DNI: 92.611.729. Objeto: Locación de rodado, marca Fiat, siena fire 1242 MPI 16V, del año 2005 tipo sedan 4 Ptas. con chasis nro. 9BD17206253156144 y motor nro. 178D70556321655, dominio EWW-125. Vigencia 01/12/13 al 31/12/13.-

Contrato 881/13-29/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Maydana Luis Ángel DNI: 11.709.339. Objeto: Locación de rodado, marca Fiat, modelo ELBA, del año 1994, tipo BREAK, con chasis nro. ZFA1460000*05214890 y motor nro. 14605000-8889625, dominio DFX-403. Vigencia 01/11/13 a 30/11/13.-

Contrato 882/13-29/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Maydana Luis Ángel DNI: 11.709.339. Objeto: Locación de rodado, marca Fiat, modelo ELBA, del año 1994, tipo BREAK, con chasis nro. ZFA1460000*05214890 y motor nro. 14605000-8889625, dominio DFX-403. Vigencia 01/12/13 a 31/12/13.-

Contrato 883/13-31/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Santillán Ignacio de Jesús, DNI: 8.108.330. Objeto: Locación de rodado, marca Peugeot, modelo 306 XT 1.6 V ABS, del año 1999, tipo Sedan 4 Ptas., con chasis N° 8AD7BLFYWW5325730 y motor N° 10KJZ20005398, dominio CPI-267. Vigencia 01/11/13 al 30/11/13.-

Contrato 884/13-31/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Santillán Ignacio de Jesús, D.N.I. 8.108.330. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo 306 XT 1.6 V AVS, del año 1999, tipo sedan 4 ptas., con chasis N° 8AD7BLFYWW5325730 y motor N° 10KJZ20005398, dominio CPI-267. vigencia 01 al 31 de diciembre.-

Contrato 885/13-30/09/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Maestro Mayor de Obras Astudillo Adriana María Inés D.N.I. 26.879.917. Objeto: Intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio Específico de Implementación, ETAPA II, suscripto entre la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Municipalidad de Florencio Varela; registrado en el libro de contratos bajo el N° 483/13.-

Contrato 886/13-03/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa DIPRONOR S.A.C.I.F.I. Objeto: realización de la obra de Readequación y/o Modificación de Diseño de Conducto Circular de ø 800 mm. de Desagüe Pluvial en Av. San Martín (2ª etapa) entre Reconquista y Maipú en barrio Centro, del Partido de Florencio Varela.-

Contrato 887/13-08/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa BYO S.A. Objeto: ejecución de la obra "Ampliación de Red Cloacal Barrio Santa Rosa", del Partido de Florencio Varela; en el marco del Plan "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria".-

Contrato 888/13-07/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Liliana Rosa Herrero, D.N.I. 5.745.094. Objeto: Contrato de actuación con motivo de realizarse el evento denominado "Primavera Musical".-

Contrato 889/13-01/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Arturo Rodríguez da Silva, D.N.I.

93.751.410. Objeto: Contrato de locación de inmueble.

Contrato 890/13-01/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Díaz Lucas Emmanuel, D.N.I. 36.214.537. Objeto: Locación de rodado automotor marca Ford, modelo Fiesta LX D, del año 1999, tipo sedan 5 puertas, con chasis nro. RPA621660 y motor nro. RTLW265142, dominio CTJ-314. Vigencia 01/11/13 al 30/11/13.-

Contrato 891/13-01/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Díaz Lucas Emmanuel, D.N.I. 36.214.537. Objeto: Locación de rodado automotor marca Ford, modelo Fiesta LX D, del año 1999, tipo sedan 5 puertas, con chasis nro. RPA621660 y motor nro. RTLW265142, dominio CTJ-314. Vigencia 01/12/13 al 31/12/13.-

Contrato 892/13-31/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Zapata Ramón D.N.I. 10.078.916. Objeto: Locación de rodado automotor marca Fiat, modelo Ducato 2.5 D PM 14 Gran Volume Furgon del año 1996, con chasis N° ZFA230000T5309172 y motor N° 22002270317232356553, dominio BBN-205. Vigencia 01/11/13 al 29/11/13.-

Contrato 893/13-30/09/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Galarza Guillermo Roberto, D.N.I. 23.417.688. Objeto: Locación de rodado automotor marca Volkswagen, modelo Voyage 1.6, del año 2011, tipo Sedan 4 ptas. con chasis nro. 9BWDB05UXBT252384 y motor nro. CFZ826001, dominio JWH-835. Vigencia 01/10/13 al 31/10/13.-

Contrato 894/13-31/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Galarza Guillermo Roberto, D.N.I. 23.417.688. Objeto: Locación de rodado automotor marca Volkswagen, modelo Voyage 1.6, del año 2011, tipo Sedan 4 ptas. con chasis nro. 9BWDB05UXBT252384 y motor nro. CFZ826001, dominio JWH-835. Vigencia 01/11/13 al 30/11/13.-

Contrato 895/13-31/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Galarza Guillermo Roberto, D.N.I. 23.417.688. Objeto: Locación de rodado automotor marca Volkswagen, modelo Voyage 1.6, del año 2011, tipo Sedan 4 ptas. con chasis nro. 9BWDB05UXBT252384 y motor nro. CFZ826001, dominio JWH-835. Vigencia 01/12/13 al 31/12/13.-

RESOLUCIONES

Resolución 291/13-04/11/13. Darse lugar a la petición efectuada por **INSTITUTO BIOLÓGICO ARGENTINO S.A.I.C.** (ver versión boletín suplemento N°6).-

Resolución 292/13-04/11/13. OTORGASE, la **factibilidad de Localización** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Gutierrez Flavio Hernán. b) UBICACIÓN: Avenida Monteverde (Ruta Provincial N° 4) N° 1070 entre calles 11-Victorino de la Plaza y 13 - Santiago Derqui.- Barrio: Villa Aurora (12).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ.: I-Secc. F- Mz. 57-Pc. 20.- d) ZONA: C1/R2 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Venta Minorista de Repuestos Nuevos de Motos Anexo Taller de Mecánica Ligera para Motos (Tipo III).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 300m². Cub. a Ejec.: 86m², Libre 214m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 30 m²** g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 293/13-05/11/13. AUTORIZASE, la **Actualización de rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Kupec, Nicolás Roberto.- b) UBICACIÓN: Ruta Provincial N° 36 (colectora) N° 5779/81 entre Av. Luján y calle 942-Mercedes.- Barrio: El Rocío (80).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ.: V-Secc. J- -Mz. 32- Pc. 10.- d) ZONA: C1/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 392/10): Venta Mayorista de Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas.- **RUBRO ACTUAL: Depósito y Venta Mayorista de Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas.**- f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 329/10): Terreno: 210 m².- Cubierta: 347 m².- Libre: 26 m².- Sup. cub. ocupada por el proyecto: 185 m².- Sup. Libre ocupada por el proyecto: 26 m².- **Sup. total ocupada por el proyecto: 211 m².**- g) POTENCIA INSTALADA (Res 392/10): nula.- h) PERSONAL OCUPADO (Res. 392/10): 1 (una) persona.-

Resolución 294/13-05/11/13. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Xu, Lei.- b) UBICACIÓN. Eva Peron (Ruta Provincial N° 53) N° 9835 entre calles 1427 y 1438.- Barrio: San Francisco Oeste (61).- Localidad: Villa Brown.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. III - Secc. J - Mz. 74 -Pc 6.- d) ZONA. C1/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO: **Lubricentro (Tipo V).**- f) SUPERFICIE: Terreno. 255m².- Cub. ejec. 194m².- Libre: 61 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 55 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 2 (dos) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 295/13-06/11/13. Dése continuidad a la obra mencionada en los considerandos precedentes con la documentación anexada al Alcance N° 1/13 del expediente N° 4037-5562-C-2011.-

Resolución 296/13-06/11/13. Dése continuidad a la obra mencionada en los considerandos precedentes con la documentación anexada al Alcance N°1/13 del expediente N°4037-1718-C-2011.-

Resolución 297/13-06/11/13. Dése continuidad a la obra mencionada en los considerandos precedentes con la documentación anexada al Alcance N°1/13 del expediente N°4037-577-C-2011.-

Resolución 298/13-06/11/13. Dése continuidad a la obra mencionada en los considerandos precedentes con la documentación anexada al Alcance N°1/13 del expediente N°4037-566-C-2011.-

Resolución 299/13-07/11/13. Trasládese al agente, CANAVIDES NOELIA ALEJANDRA Leg. N°4225 a prestar servicios en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes, a partir de su notificación.-

Resolución 300/13-07/11/13. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Riveiro, Ramón Antonio.- b) UBICACIÓN: Ruta Provincial N° 36 N° 4707 esquina calle 1010 - Saavedra.- Barrio: Bosques Centro (77).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V - Secc. D - Mz. 137 - Pc. 1.- d) ZONA: C1/R2 (Banda Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Mueblería Anexo Venta Minorista de Maderas (sin corte ni cepillado).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 188 m².- Cub. a ejec: 105 m².- Libre: 83 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 58 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas grupo familiar.-

Resolución 301/13-07/11/13. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Riveiro, María Inés.- b) UBICACIÓN: Calle 1148 N° 2310 entre calles 1145 - Piran y 147 - Cullen.- Barrio: Ingeniero Allan (90).- Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V - Secc. P - Mz. 141- Pc. 16.- d) ZONA: R1 (Residencial).- e) RUBRO: **Deposito (Tipo II), Venta al por Menor de Maderas y Artículos de Madera y Corcho.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 253 m².- Cub. a ejec.: 87 m².- Libre: 170 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 44 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 302/13-07/11/13. AUTORIZASE la **baja de rubro** (Ord 857/84) en el establecimiento comercial cuyas principales

características son: a) RESPONSABLE: Nen, María Elena del Carmen - b) UBICACIÓN: Avenida Eva Perón (Ruta Provincial N° 53) N° 7056 entre calles 750 - Lourdes y 750A - San Cristóbal.- Barrio La Colorada (Este) (48).- Localidad Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ II - Secc J - Mz 14-Pc. 20 y 21 - d) ZONA: C1/R2 (Banda de Circulación; Primaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO: -Res. 176/08) Deposito y Venta de Leña (Mayorista y Minorista).- RUBRO ACTUAL: **Depósito y Venta Minorista de Leña.**- f) SUPERFICIE: (Res 176/08) Terreno 700 m².- Cub a ejec: 240 m².- Libre 460 m².- **Sup. total ocupada por el proyecto: 453 m².**- g) POTENCIA AUTORIZADO (Res 176/08) nula.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 176/08): 2 (dos) personas, grupo familiar.-

Resolución 303/13-07/11/13. **RECTIFÍCASE**, el Artículo 1° de la Resolución N° 193/13, cuya redacción definitiva será la que a continuación se transcribe: a) RESPONSABLE: Laboratorios Químicos Prolac S.R L.- b) UBICACIÓN: Calle 1237 N° 732.- Barrio Carolina 2 (87).- Localidad. Ingeniero Allan - c) DATOS CATASTRALES. Circ. V - Secc L - Fracc. X - Pc. 6.- d) ZONA: I1 (Industrial Exclusiva).- e) RUBRO: **Depósito, Centro de Transferencia y Fraccionamiento de Productos Químicos.**- f) SUPERFICIE. Terreno 12871 m² - Cub a const : 1137m² - Libre 11734 m² - Sup (cub.) a ocupar por el proyecto 1137 m² .- Sup (libre) a ocupar por el proyecto: 11734 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 12871 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas.-

Resolución 304/13-11/11/13. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Oro, Jorge Raúl.- b) UBICACIÓN: Calle 312 - Juan Brown N° 870 entre calles 315- Castellanos y 317-Roselli.- Barrio: La Esmeralda (31).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. R - Mz. 40 - Pc. 22 - Sub. Pc. 2.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Carnicería, Verdulería, Artículos de Limpieza, Bazar, Pan Embolsado, Fiambrería, Perfumería, Alimento Balanceado y Gas Envasado stock hasta 150 kg).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 123 m².- Cub. a ejec.: 208 m².- Libre: nula.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 208 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 9 (nueve) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 305/13-11/11/13. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Molina, Gastón Emanuel.- b) UBICACIÓN: Calle 228 - Teniente General Perón N° 3392 entre calles 227A-Francia y 229- Batalla de Ituzaingó.- Barrio:

9 de Julio (34).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I – Secc. A – Mz. 120 – Pc. 14.- d) ZONA: Ci/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial).- e) RUBRO: **Gomería (Tipo II).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 237 m².- Cubierta: 294 m².- Libre: 62 m².- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 46 m².- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 59 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 105 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 3 (tres) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 306/13-11/11/13. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Olmedo, Librada Lina.- b) UBICACIÓN: Avenida Bosques N° 21 entre Avenida Guillermo Hudson y calle 905- Pino Hachado.- Barrio: Santa Ana (75).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V – Secc. H – Mz. 3 – Pc. 23.- d) ZONA: Ci/I2 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Venta Mayorista de Bebidas y helados (Sin Elaboración) y Bazar.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 251 m².- Cub. a ejec.: 164 m².- Libre: 87 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 32 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 10 (diez) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 307/13-11/11/13. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Bavasso, Analía Yisela .- b) UBICACIÓN: Calle 736 – Oroño N° 1725 entre calles 733- Río Caraguatá y 735- Río Carapachay.- Barrio: Villa Mónica Nueva (43).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II – Secc. T – Mz. 64 – Pc. 27.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Almacén Anexo Carnicería y Verdulería (Venta Minorista).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 246 m².- Cub. a ejec.: 227 m².- Libre: 129 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 109 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 6 (seis) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 308/13-11/11/13. OTORGASE, la **factibilidad de Localización** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Vignola, Dario Aldo.- b) UBICACIÓN: Avenida San Martín (Ruta Provincial N° 53) N° 1719 esquina Calle 32A – Payró.- Barrio: General Belgrano (20).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I – Secc. B – Mz. 76 – Pc. 2a.- d) ZONA: C2a/R2 (Comercial/Residencial).- e) RUBRO: **Venta Minorista de Repuestos y Accesorios para Motocicletas Taller de Reparación y Rectificación de Piezas (Tipo III).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 476 m².- Cub. a ejec.: 544 m².- Libre: 261 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 266 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 8 (ocho) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 309/13-12/11/13. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Rejala, Leonardo Ezequiel.- b) UBICACIÓN: Avenida General San Martín (Ruta provincial N° 53) N° 1161 entre Calles 22 y 24.- Barrio: San Eduardo (18).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I – Secc. U – Cod. 3 - Mz. 07 – Pcs. 5 y 6.- d) ZONA: Ci/I2 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Exposición, Compra y Venta de Autos (Usados).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 600 m².- Cub. a ejec.: 365 m².- Cub. a const.: 401 m².- Libre: 369 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 100 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policia Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad